

9 FEB 2021

- Al Despacho,

La Secretaria,

*Danelly Orozco*  
DANELLY OROZCO C.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios, 11 FEB 2021

Se atiende la solicitud que hace la parte actora en el escrito que antecede.

Por lo anterior, se dispone:

Expídase la copia solicitada.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

*Luis Domingo Cardenas*

LUIS DOMINGO CÁRDENAS.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
 AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA –

La anterior providencia se notifica por Estado  
 Nro. \_\_\_\_\_ en el día de hoy \_\_\_\_\_.

DANELLY OROZCO C.  
 Secretaria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
 AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA –

La anterior providencia quedó ejecutoriada el día de  
 hoy \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_.  
 Inhábiles los día \_\_\_\_\_.

DANELLY OROZCO C.